

toria de la oposición libre para proveer en propiedad cuatro plazas de Técnicos de Administración General de esta Corporación, más las que se produzcan hasta el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, dotadas con el haber correspondiente al nivel 10, aplicable al coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias, redactadas y documentadas en la forma que determinan las bases correspondientes, se presentarán en el Registro General de este excelentísimo Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de julio de 1978. El Secretario general, Francisco J. Llárena Codesido.—V.º B.º: El Alcalde interino, Félix A. Acuña Dorta.—9 004-E.

**20974** RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente a la oposición restringida para proveer las plazas que se citan.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida para proveer plazas de Ingeniero de Caminos, Ayudante Viario Urbano, y Técnicos de grado medio para Ayudantes, Peritos o Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, adscritos a la plantilla de Tráfico, y Técnicos de grado medio para Peritos o Ingenieros Técnicos Industriales, adscritos a las plantillas de Tráfico y Alumbrado.

**ADMITIDOS**

*Ingeniero de Caminos*

D. Ricardo Marín Martínez.

*Ayudante Viario Urbano*

D. Eugenio Ventura Dominguez.

*Técnicos de grado medio para Peritos o Ingenieros Técnicos Industriales*

**Tráfico:**

1. D. Jaime R. Benloch Andréu.
2. D. Luis González Lorenzo.
3. D. Faustino Martí Monzó.
4. D. Juan Emilio Montiel Martorell.

**Alumbrado:**

D. Salvador Vicente Pons Tomás.

**EXCLUIDOS**

Ninguno.

No se han presentado aspirantes a las plazas de Técnicos de grado medio para Peritos o Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Valencia, 28 de junio de 1978.—El Secretario general.—8.624-E.

**20975** RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente al concurso restringido de méritos para proveer dos plazas de Oficial de la Policía Municipal.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido de méritos para proveer dos plazas de Oficial de la Policía Municipal.

**Admitidos**

1. D. Antonio Belchí Pérez.
2. D. Fernando Higón Gamir.
3. D. Juan Jiménez Pedraza.
4. D. Francisco Marmolejo Montoya.
5. D. Maximiliano Muñoz López.
6. D. Carlos Priego Cuello.
7. D. José Salvador Sanchis.
8. D. Antonio Tormo López.

**Excluidos**

Ninguno.

Valencia, 28 de junio de 1978.—El Secretario general.—8.625-E.

**20976** RESOLUCION del Tribunal del concurso oposición para proveer en propiedad una plaza de Sargento Jefe de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), por la que se declara desierta dicha plaza.

El Tribunal que ha juzgado el concurso oposición libre convocado para la provisión de una plaza en propiedad de Sargento Jefe de la Policía Municipal, hace público que por no haber superado ninguno de los aspirantes presentados la mínima exigida en la convocatoria, dicha plaza ha quedado desierta.

Los Palacios, 30 de junio de 1978.—El Alcalde, Vicente Calvo Romero.—8.828-E.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE HACIENDA

**20977** REAL DECRETO 1915/1978, de 8 de julio, por el que se adscribe al Consejo Superior de Deportes, para fines propios del mismo, el derecho de uso sobre las instalaciones deportivas de Chapina (Sevilla), derivado de los convenios suscritos entre el Ayuntamiento de Sevilla y la extinguida Delegación Nacional de Deportes, con fechas 1 de septiembre de 1976 y 11 de diciembre de 1976.

Integrados en la Hacienda Pública en virtud de lo determinado en los artículos sexto y séptimo del Real Decreto-ley veintitrés/mil novecientos setenta y siete, de uno de abril los bienes y derechos del extinguido Movimiento Nacional, la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos ha informado favorablemente la propuesta de adscripción al Consejo Superior de Deportes, Organismo Autónomo dependiente del Ministerio de Cultura, del derecho de uso sobre las instalaciones deportivas de Chapina (Sevilla) derivado de los convenios suscritos entre el Ayuntamiento de Sevilla y la extinguida Delegación Nacional de Deportes con fechas uno de septiembre de mil novecientos setenta y seis y once de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

La Ley del Patrimonio del Estado de quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, en sus artículos ochenta al ochenta y tres, autoriza la adscripción de bienes inmuebles a Organismos Autónomos del Estado, que habrán de utilizarlos exclusivamente para el cumplimiento de sus propios fines, por lo que se considera aconsejable acceder a la petición formulada.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de julio de mil novecientos setenta y ocho,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se adscribe al Consejo Superior de Deportes el derecho de uso sobre las instalaciones deportivas de Chapina (Sevilla), procedentes del Movimiento Nacional, a las que se refieren los convenios suscritos entre el Ayuntamiento de Sevilla y la extinguida Delegación Nacional de Deportes, con fecha uno de septiembre y once de diciembre de mil novecientos setenta y seis en las condiciones y por el plazo determinados en los mismos.

Artículo segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo ochenta de la Ley del Patrimonio del Estado de quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, el Consejo Superior de Deportes habrá de utilizar exclusivamente los bienes para sus fines propios, debiendo de revertir al Estado si deja de cumplirse la finalidad de la adscripción.